

OFICIO NÚM: DIEIFREO/236/2017
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: ATENCIÓN R.R. 235/2017 y
236/2017.

6
19:20 hrs

Oaxaca de Juárez, Oax., 26 de Octubre de 2017

26 de 2017
Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
15:20 hrs

LIC. ABRAHAM ISAAC SORIANO REYES.

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

RECIBIDO
Secretaría General de Acuerdos

La suscrita Ing. Jonathan Vladimir Rojo Espinoza, Titular de la Unidad de Enlace del Instituto de la Función Registral y del Comercio del Estado de Oaxaca, en atención al oficio número IAIPDP/SGA/1084/2017, de fecha dieciocho de octubre del año en curso, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

PRIMERO: Que con fecha once de junio del año en curso se dio respuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia respecto de la solicitud de folio número 00286417 de fecha veintinueve de mayo de 2017, suscrita por la solicitante 1 Como se acredita con los las solicitudes emitidas.

SEGUNDO: Con fecha 22 de agosto le hice del conocimiento con el N° oficio DIEFREO/018/2017 al Órgano Garante, respecto al cambio de nomenclatura con la finalidad de estar en condiciones de dar contestación a todas y cada una de las solicitudes como lo acredito con copia simple del oficio presentado mismo que se anexan documentales para los efecto a que haya lugar.

¹ Nombre del recurrente, artículos 116 LGTAIP y 56 de la LTAIPEO.

32

TERCERO : Con fecha 11 de septiembre se realiza un segundo oficio con N° DIEIFREO/045/2017 en el cual se hace conocimiento del Órgano Garante respecto de la situación de 5 solicitudes las se expresa la supuesta insistencia, presentando nuevamente pruebas y dando seguimiento a las obligación de transparencia. Dichas solicitudes con los siguientes folios: 00286517, 00509517, 00565117, 00286317, 00286617, 00286417, 00286717.

CUARTO: En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución emitida dentro del Expediente R.R. 236/2017 de fecha dieciséis de octubre del presente año y recibido ante este sujeto obligado el dieciocho del mes y año que transcurre, en términos de los artículos 24 fracción X de la Ley General de Transparencia y Protección de Datos Personales y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública para el Estado de Oaxaca, con fecha veinticuatro del presente mes y año, le fue notificada mediante correo electrónico de la ciudadana ¹ la información correspondiente al Recurso de Revisión 236/2017, lo que hago de su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar se anexa información notificada y acuse.

¹ Nombre del recurrente, artículos 116 LGTAIP y 56 de la LTAIPEO.

30

SE ANEXA

1.- Notificaciones expresadas vía correo electrónica de todas las solicitudes 1

2.- Con fecha 22 de agosto le hice del conocimiento con el N° oficio DIEFREO/018/2017.

3.- En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución emitida dentro del Expediente R.R. 236/2017.

Esperando su respuesta una favorable o negativa respecto a las 5 solicitudes antes mencionadas.

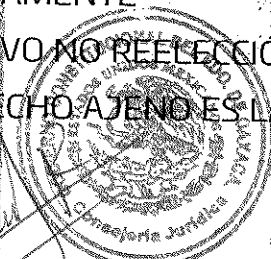
Sin otro en particular a Usted Licenciado Presidente pido:

Único: Acordar conforme a Derecho.

uto de
informa
aciones
tado
teral de

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ING. JONATHAN VLADIMIR ROJO ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
DE LA FUNCIÓN REGISTRAL



c.c.p. Lic Juan Gomez Perez Comisionado del IAIP
c.c.p. Lic Francisco Javier Alvarez Figueroa Comisionado del IAIP